

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO N° 5721  
SAN PABLO, 08 de Febrero de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 29 de enero de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Rubén Rodríguez Sandoval como Secretario Municipal Suplente.

**CONSIDERANDO:** Actividades de verano San Pablo 2016.

**DECRETO**

APRUEBASE, Orden de Compra N° 2943-19-SE16 correspondiente a la Contratación del servicio de amplificación e iluminación noche folclórica del día martes 02 de febrero de 2016, por desarrollo de actividades de verano año 2016, al oferente Productora de Eventos RH Limitada R.U.T. 76.290.216-8 por un monto de \$880.600.- (ochocientos ochenta mil seiscientos pesos) IVA incluido.

IMPÚTESE, los gastos a fondos de la I. Municipalidad de San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



OAA/RRS/MVH

